



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "TRANSFAMACA S.A."

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSFAMACA S.A. INFORME DE COMISARIO PERÍODO 2018

Dando cumplimiento al Capítulo Sexto, Artículo Vigésimo del Estatuto que rige a la Compañía de Transporte Pesado Transfamaca S.A. y a la Ley de Compañías Artículo 279, expongo el presente informe a los accionistas de la compañía, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2018.

Como es de responsabilidad de los administradores de la compañía tener la documentación en regla, misma que solicitada por mi persona, procedo a realizar un análisis de la misma. Dentro de mi compromiso es dar mi criterio sobre los movimientos económicos, laborales, administrativos, efectuados por la compañía, basándome siempre en normas legales, estatutarias que rigen a nuestra institución. Una vez revisado la documentación pertinente, como son: registros contables, libros sociales, actas de Juntas ya sean ordinarias y extraordinarias, situación financiera al 31 de Diciembre del 2018, procedo a dar mi ponencia de dicho trabajo:

Posterior a su revisión de los estados financieros y demás documentación, puedo manifestar que están de acuerdo a los parámetros establecidos por las entidades reguladoras y presentan razonablemente los registros de movimientos de la Compañía TRANSFAMACA S.A. al 31 de diciembre de 2018.

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar la información financiera de manera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Código de trabajo y las leyes laborales, informo que durante el ejercicio 2018, la compañía ha cumplido con todas las normas que rigen la contratación de personal en relación de dependencia.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías. Cabe señalar que este informe lo hecho en una forma reducida, siempre y cuando he tomado en cuenta toda la documentación pertinente, entregada a mi persona.

Atentamente,

Sr. Willian Cristóbal Vaca Balseca
COMISARIO PRINCIPAL
C.I. 0501531438

Latacunga, 22 de marzo del 2019